



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 022-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 de febrero de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el Asesor de Alta Dirección, de fecha 10 de febrero de 2022 y el Informe N° D000010-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2018-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de noviembre de 2018, se designó a partir del 14 de noviembre de 2018, al profesional DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE en el cargo de ASESOR(A) DE ALTA DIRECCIÓN para la Gerencia General del SENAMHI.

Que, mediante documentos de visto el señor DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE, presenta su renuncia al cargo de Asesor(a) de Alta; la cual es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y dispone que se haga efectiva a partir del 11 de febrero de 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerente General(e), del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 11 de febrero de 2022, la renuncia del señor DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE al cargo de ASESOR(A) DE ALTA DIRECCIÓN de la Gerencia General del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI